**Modelos de fórmulas para liquidar trabajo, horas extras y nocturno en domingos y festivos**

Reglas:

a) El trabajo en domingo y días de fiesta es remunerado con un recargo del setenta y cinco por ciento (75%) sobre el valor del salario ordinario y en proporción a las horas trabajadas, obviamente sin perjuicio del salario que de manera ordinaria tenga derecho el trabajador por haber laborado la semana completa.

b) En el caso que con el domingo coincida otro día de descanso remunerado, tiene derecho el trabajador, si lo labora, únicamente al recargo indicado anteriormente.

c) En los eventos de trabajo dominical o festivo ocasional se aplica el porcentaje aludido anteriormente, o, con un día de descanso compensatorio, a elección del trabajador.

d) Si el trabajo en domingo o festivo se realiza de manera habitual, la sobrerremuneraciónes del mismo porcentaje mencionado más un día de descanso compensatorio remunerado.

e) Cuando la jornada es de treinta y seis horas semanales, el trabajador que labore en domingo o festivo sólo tiene derecho a un día de descanso compensatorio remunerado, bien sea que trabaje de manera ocasional o habitual.

f) El trabajo nocturno dominical o festivo se remunera con un 35% más el salario que le corresponde al trabajador por laborar en domingo o festivo, ya sea de manera habitual u ocasional.

g) El trabajo extra dominical o festivo diurno, se remunera con un 25% más el salario que le corresponde al trabajador por laborar en domingo o festivo, ya sea de manera habitual u ocasional.

h) El trabajo extra dominical o festivo nocturno, se remunera con un 75% más el salario que le corresponde al trabajador por laborar en domingo o festivo, ya sea de manera habitual u ocasional.

En consecuencia, los siguientes ejemplos ilustran y desarrollan las fórmulas correspondientes:

1- El trabajador A, devengando un salario de $21O.OOO.oo mensual, ($7.OOO.oo diarios) labora un domingo y un festivo durante el mes. Su remuneración, tratándose de trabajo ocasional, es la siguiente:

Valor del mes ...................................................... $210.000

Recargo domingo y festivo (75%) ....................... .. 24.500

TOTAL DEVENGADO ......................................... $234.500

2- El trabajador A, devengando un salario de $21O.OOO.oo mensual ($7.OOO.oo diarios), labora habitualmente los domingos (para este caso se trata de un mes que trae cuatro domingos), Su remuneración es la siguiente: Valor del mes........................................................ $210.000.oo

Recargo por trabajo en domingos (75%).................. 49.000.oo

TOTAL DEVENGADO.......................................... $259.000.oo

3- El trabajador A, devengando un salario de $21O.OOO.oo mensual, labora cinco horas extras diurna un domingo. Su remuneración por el trabajo extra dominical es la siguiente:

Salario del mes............................................... $210.000.oo

Valor diario ordinario ..................................... 7.000.oo

Valor recargo diario domingo (75%).............. 5.250.oo

Valor total diario domingo.............................. $ 12.250.oo

Valor hora diurna ordinaria............................ 875.oo

Recargo extra diurna (875 x 25%)................. 218.75

Valor ordinario de una hora en domingo........ $ 1.531.25

Valor hora extra diurna en domingo .............. 1.968.75

Salario doble de una hora ................. ................... 1.750.oo

Total extra diurno dominical (1.750 x 5) .................... 8.750.oo

TOTAL DEVENGADO MENSUAL ......................... 218.750.oo

El anterior ejemplo se explica más claramente mediante el empleo de la siguiente formula:

Salario (210.000) x 2.0 = 1.750 x 5 = 8.750.00

240

4- El trabajador A, devengando un salario de $21O.OOO.oo mensual, labora cinco horas extras nocturnas un domingo. Su remuneración por el trabajo extra dominical es la siguiente:

Salario del mes..................................................... $210.000.oo

Valor diario ordinario .................................................. 7.000.oo

Valor hora diurna ordinaria............................................ 875.oo

Recargo extra nocturna (875 x 75%)............................. 656.25

Valor ordinario de una hora en domingo ................... 1.531.25

Valor hora extra nocturna en domingo ......................... 2.187.5

Total extra nocturna dominical (2.187.5 x 5) .............. 10.937.5

TOTAL DEVENGADO MENSUAL..... .................... 220.937.5

El anterior ejemplo se explica más claramente mediante el empleo de la siguiente fórmula:

Salario(210.000) x 2.5 = 2.187.5 x 5 = 10.937.5

240